



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **01048** de **07 FEB. 1992**

Arquivo

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA"".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O :

ES FIEL FOTOCOPIA
tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **01048** de **07 FEB. 1992**

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA".

.....//\\.....

Que el artículo 103º del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA", una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

R E S U E L V E :

[Signature]
 Asistente Secretario General

ARTICULO 1º. Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA", servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
Viceversa No :	2	Destino :	68 211 000 CONTRATACION (CONTRATACION-SANTANDER)
Vía :	SOCORRO		
Clase de Vehículo :	Bus.		

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
11:00	

Saliendo de CONTRATACION (CONTRATACION-SANTANDER)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
04:00	

CONTINUA EN LA PAGINA 0003



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **01048** de **07 FEB. 1992**

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA".

Ruta No : 3 Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 4 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Vía : SAN GIL
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:30 06:30 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30 13:30 15:30 17:00 17:30

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 13:00 14:00 15:00 17:00 18:00

Ruta No : 5 Origen : 68 001 000 BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Viceversa No : 6 Destino : 68 770 000 SUAITA (SUAITA-SANTANDER)
 Vía : SOCORRO
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de BUCARAMANGA (BUCARAMANGA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 15:00

Saliendo de SUAITA (SUAITA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 05:00

Ruta No : 7 Origen : 68 077 000 BARBOSA (BARBOSA-SANTANDER)
 Viceversa No : 8 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de BARBOSA (BARBOSA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 10:00 14:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:30 10:30

Ruta No : 9 Origen : 68 167 000 CHARALA (CHARALA-SANTANDER)
 Viceversa No : 10 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Vía : CONFINES
 Clase de Vehículo : Buseta.

Saliendo de CHARALA (CHARALA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
 14:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Martes.
 04:00

Ruta No : 11 Origen : 68 176 000 CHIMA (CHIMA-SANTANDER)
 Viceversa No : 12 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Vía : SIMACOTA
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CHIMA (CHIMA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 07:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 12:30 15:00

Ruta No : 13 Origen : 68 211 000 CONTRATACION (CONTRATACION-SANTANDER)
 Viceversa No : 14 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Vía : EL TIRANO - GUADALUPE
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CONTRATACION (CONTRATACION-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 03:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 11:00

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito
[Firma]
 Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **01048** de **07 FEB. 1992**

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA".

Ruta No : 15 Origen : 68 211 000 CONTRATAACION (CONTRATAACION-SANTANDER)
 Viceversa No : 16 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Vía : CHIMA
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de CONTRATAACION (CONTRATAACION-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:00 07:00 13:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 12:00 15:00

Ruta No : 17 Origen : 68 322 000 GUAPOTA (GUAPOTA-SANTANDER)
 Viceversa No : 18 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Buseta.

Saliendo de GUAPOTA (GUAPOTA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 13:30

Ruta No : 19 Origen : 68 344 000 HATO (HATO-SANTANDER)
 Viceversa No : 20 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Vía : PALMAR
 Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de HATO (HATO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 13:00

Ruta No : 21 Origen : 68 500 000 OIBA (OIBA-SANTANDER)
 Viceversa No : 22 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Buseta.

Saliendo de OIBA (OIBA-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00 10:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 10:00

Ruta No : 23 Origen : 68 522 000 PALMAR (PALMAR-SANTANDER)
 Viceversa No : 24 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de PALMAR (PALMAR-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:30

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 12:00

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Firma]
 Asistente Secretario General

Ruta No : 25 Origen : 68 524 000 PALMAS SOCORRO (PALMAS SOCORRO-SANTANDER)
 Viceversa No : 26 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de PALMAS SOCORRO (PALMAS SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 08:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 10:00 12:00


INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Numero **01048** de **07 FEB. 1992**

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA"".

Ruta No : 27 Origen : 68 679 000 SAN GIL (SAN GIL-SANTANDER)
 Viceversa No : 28 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de SAN GIL (SAN GIL-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Viernes.
 06:30 07:30 08:30 09:30 10:30 11:30 12:30 13:30 14:30 15:30 16:30 17:30

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Viernes.
 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Ruta No : 29 Origen : 68 679 000 SAN GIL (SAN GIL-SANTANDER)
 Viceversa No : 30 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de SAN GIL (SAN GIL-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Jueves, Sábado.
 06:15 06:45 07:15 07:45 08:15 08:45 09:15 09:45 10:15 10:45 11:15 11:45 12:15 12:45 13:15 13:45 14:15 14:45 15:15 15:45
 16:15 16:45 17:15 17:45

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Jueves, Sábado.
 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30
 16:00 16:30 17:00 17:30 18:00

Ruta No : 31 Origen : 68 745 000 SIMACOTA (SIMACOTA-SANTANDER)
 Viceversa No : 32 Destino : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SIMACOTA (SIMACOTA-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00 08:00

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 11:30 13:30

Ruta No : 33 Origen : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Viceversa No : 34 Destino : 68 895 000 ZAPATOCA (ZAPATOCA-SANTANDER)
 Vía : GALAN - LA FUENTE
 Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00

Saliendo de ZAPATOCA (ZAPATOCA-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 13:00

Ruta No : 35 Origen : 68 755 000 SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)
 Viceversa No : 36 Destino : 68 895 000 ZAPATOCA (ZAPATOCA-SANTANDER)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de SOCORRO (SOCORRO-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 09:00 15:30

Saliendo de ZAPATOCA (ZAPATOCA-SANTANDER)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 04:00 07:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0006 CON ARTICULO 2º

ES FIEL FOTOCOMA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito
 Asistente Secretario General


INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 Resolución Número **01048** de **07 FEB. 1992**

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA".

.....//\\.....

ARTICULO 2º. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA", para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	30	37
Buseta	12	13
Bus	10	11
Campero	20	22

ARTICULO 3º. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARAVITA LTDA "COTRASARAVITA".

ARTICULO 4º. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los **07 FEB. 1992**

~~CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMOROS~~
 Director General

Gina Magnolia Riaño Barón

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARON
 Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Signature]
 Asistente Secretario General

